Enlace a Legislación Relacionada

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN A.N. N°. 002-2010, aprobada el 29 de junio de 2010

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 160 del 23 de agosto de 2010

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Vista la iniciativa de nombramiento presentada en Secretaría de la Asamblea Nacional por el Presidente de la República proponiendo a los ciudadanos Otoniel Argüello Herrera, Carlos Shutze Sugrañez y Luís Ángel Montenegro Padilla, para ocupar el cargo de Director Nacional del Agua.

CONSIDERANDO

I

Que la solicitud fue enviada a la Comisión del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, quien evacuó informe calificando favorablemente a los tres candidatos propuestos.

II

Que el artículo 28 de la Ley N°. 620, “Ley General de Aguas Nacionales”, aprobada el 15 de mayo de 2007, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 169 del 4 de septiembre de 2007, dispone que el Director de la Autoridad Nacional del Agua, será nombrado por la Asamblea Nacional escogido de una terna presentada por el Presidente de la República.

III

Que de la lectura del informe del proceso de consulta y dictamen al Plenario, resulta que los candidatos propuestos cumplen con los requisitos para el cargo y recibida moción para que se nombre a Luís Ángel Montenegro Padilla, puesta a debate el día de hoy, dicho nombramiento, el Plenario resolvió con los votos favorables de 81 Diputados, cero en contra y sin abstenciones, nombrar a Luis Ángel Montenegro Padilla.

POR TANTO:

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32334

La Asamblea Nacional, en uso de sus atribuciones y de conformidad con el artículo 138, numeral 32 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, artículo 28 de la Ley N°. 620, “Ley General de Aguas Nacionales” y conforme el procedimiento que establece la Ley N°. 606 “Ley Orgánica del Poder Legislativo”.

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar Director de la Autoridad Nacional del Agua a **Luis Ángel Montenegro Padilla.**

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo en Sesión Plenaria a verificarse el día de mañana.

Dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional**. Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32334